



CSJCAO24-340
Manizales, febrero 27, 2024

Señor
ÓSCAR ANDRÉS JARAMILLO CANO
Petionario
oscarjaramillo80@gmail.com
Manizales

Asunto: Respuesta petición de información del 23 de febrero de 2024

Cordial saludo:

En atención a su requerimiento sobre la razón por la cual no se ha dado respuesta a su solicitud de actualización que de acuerdo con usted fue pedida dentro del término establecido, me permito informarle lo siguiente:

Según informa en su mensaje, presentó una solicitud de actualización y reclasificación del puntaje de la lista de elegibles conformada para el cargo de Profesional Universitario de Centro, Oficina de Servicios Grado 14, Código 260624; sin embargo, al examinar el hilo de los correos que anteceden, se estableció que:

- El 11 de enero de 2024, formuló su solicitud al correo cariud@cendoj.ramajudicial.gov.co, que no corresponde a esta Corporación, sino a la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, dependencia que a su vez la remitió al siguiente correo: convocatorias1@cendoj.ramajudicial.gov.co el 12, 15 y 29 de enero de 2024.

Solo a raíz del mensaje que Usted remitió el 23 de febrero de 2024, al correo sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co de este Consejo Seccional, tuvimos conocimiento de su petición, frente a la cual, además de la anterior precisión, le informamos el procedimiento legal y reglamentario a seguir para la reclasificación de puntajes:

- De conformidad con el inciso 3 del artículo 165 de la Ley 270 de 1996, los concursantes que hacen parte del **Registro Seccional de Elegibles** podrán solicitar la actualización de su inscripción¹, durante los meses de enero y febrero de cada año.
- En la solicitud de reclasificación, debe indicarse el factor o factores cuya modificación se pretenda y que correspondan a experiencia adicional y capacitación, como lo señala el numeral 7.2 del Acuerdo CSJCAA17-476² del 6 de octubre de 2017, que deberán acreditarse aportando la documentación respectiva.

¹ Acuerdo 1242 del 8 de agosto de 2001 "Por medio del cual se dictan disposiciones para la reclasificación de los Registros de Elegibles para los cargos de Funcionarios y Empleados de las Corporaciones y Despachos Judiciales"

² "Por medio del cual se adelanta el proceso de selección y se convoca al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios".

- Corresponde a los Consejos Seccionales de la Judicatura resolver sobre las solicitudes de reclasificación presentadas por los aspirantes a cargos de **empleados** de carrera, mediante acto administrativo que se expedirá a más tardar el **último día hábil del mes de marzo de la anualidad correspondiente**.
- La resolución mediante la cual se asigne el puntaje por reclasificación se notificará en el portal web de la Rama Judicial por el término de 10 días, y cada decisión individual, es susceptible de los recursos en vía gubernativa.
- En firme la decisión, se procederá a la reclasificación del **Registro Seccional de Elegibles** de conformidad con los nuevos puntajes.

Bajo este marco, le informo que para que su solicitud de reclasificación sea estudiada en esta Corporación, se requiere que **antes de finalizar el mes de febrero**, los documentos que la acrediten sean remitidos al correo sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Su solicitud de actualización del puntaje en el Registro Seccional de Elegibles, del cargo para el cual aprobó el concurso de méritos, será resuelta, conjuntamente con la de los demás peticionarios, mediante acto administrativo que se publicará en el portal web de la Rama Judicial, en la siguiente dirección:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-de-caldas/registro-de-elegibles3>

Atentamente,



FLOR EUCARIS DÍAZ BUITRAGO
Presidenta

M. P. FEDB / DMAG

RV: Oficio CSJCAO24-340 Respuesta petición de información del 23 de febrero de 2024 -

Sala Administrativa Consejo Seccional - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 28/02/2024 7:41

Para:Diana Maria Arenas Garcia <darenasg@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (162 KB)

OficioCSJCAO24-340.pdf;

Atentamente,



Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de
la Judicatura de Caldas

De: Sala Administrativa Consejo Seccional - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 27 de febrero de 2024 10:53

Para: oscarjaramillo80@gmail.com <oscarjaramillo80@gmail.com>

Asunto: Oficio CSJCAO24-340 Respuesta petición de información del 23 de febrero de 2024 -

Buenos días

Remito el oficio del asunto, en respuesta a la petición formulada por Usted el 23 de febrero de 2024; por favor tomar en cuenta lo informado con respecto a la **reclasificación de puntajes**.

Por favor confirmar el recibido.

Cordialmente,

Diana María Arenas García
Auxiliar Judicial Grado 1
Despacho Dra. Flor Eucaris Díaz Buitrago
Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas



Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de
la Judicatura de Caldas